

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00004-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE TRES (3) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por RODOLFO NAVARRO BALCAZAR contra WILFREDO MOLSALVE CELEITA, informándole que el apoderado de la parte demandante allega documentos emitidos a fin de materializar la notificación del mandamiento de pago al ejecutado. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00004-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; NOVIEMBRE CINCO (5) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por RODOLFO NAVARRO BALCAZAR contra WILFREDO MOLSALVE CELEITA.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

El apoderado de la parte demandante radicó memorial y anexos (Archivos 23-28 del proceso electrónico) en los que indica remitir la notificación del mandamiento de pago al ejecutado al siguiente correo: willymonsalve@gmail.com., brillando por su ausencia la constancia de entrega de dichos mensajes en la cuenta en mención

Con el fin de salvaguardar el debido proceso que le asiste al demandado, este Estrado Judicial:

ORDENA:

REHACER el proceso de notificación del mandamiento de pago al ejecutado, disponiendo que el mismo sea compulsado y cumplido desde la Secretaría de este Juzgado. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; el presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 94 del 08/11/2021. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29234e80840971b3d98e2abe5838b1cc12071efc5c1cefbda504d0142e25e8b**

Documento generado en 05/11/2021 04:50:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>